

32825

TRAMITE No. 2.884

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 502-DJ-07
Cuenca, 13 de Junio de 2007

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

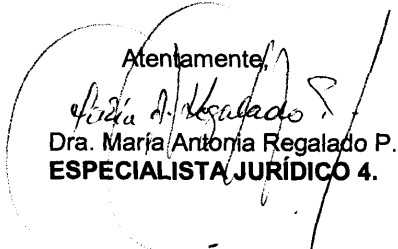
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 24 de Mayo de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **MONAT MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio ABRAHAM VINICIO MOSQUERA BARZALLO a favor de DANIEL ALBERTO MOSQUERA MEJIA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO 4.



NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO. 2052
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
MONAT. MONITOREO DE ALTA TECNOLOGÍA
OTORGADO POR:
ABRAHAM VINICIO MOSQUERA BARSALLO Y SRA.
A FAVOR DE:
DANIEL ALBERTO MOSQUERA MEJIA
CUANTIA: USD \$ 10,00

**** mf ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
SIETE , ante mi, ABOGADO EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO
NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN, SEGUN OFICIO NUMERO 545-
DDCNJA- 2.007, DE FECHA TRES DE MAYO DE 2.007, Y 646-
DDCNJA-07, DE FECHA VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL
SIETE, Comparecen a celebrar el presente contrato de transferencia de
participaciones, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor
Abraham Vinicio Mosquera Barsallo y María del Carmen Mejía Garate,
por otra parte, en calidad de cesionario el señor Daniel Alberto Mosquera
Mejía, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casados los

dos primeros y soltero el tercer compareciente, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contenida en la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar el presente contrato de transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor **Abraham Vinicio Mosquera Barsallo** y **María del Carmen Mejía Garate**, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **Daniel Alberto Mosquera Mejía**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casados los dos primeros y soltero el tercer compareciente, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA Cía. Ltda. Se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, en fecha doce de febrero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento once, el



NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

dieciocho de marzo del dos mil tres. **DOS.-** Que quien interviene en calidad de cedente, señor Abraham Vinicio Mosquera Barsallo es el único propietario de las cuatrocientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA Cía. Ltda.. **TRES:** Que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinte y tres de mayo del dos mil siete, con el voto favorable del cien por ciento del capital social, autorizó al socio Abraham Vinicio Mosquera Barsallo para que transfiera diez participaciones a favor del señor Daniel Alberto Mosquera Mejía todas estas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorización que consta en la copia del Acta de Junta General Universal de socios que se adjunta al presente contrato. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.- UNO.-** Con los antecedentes anotados los cónyuges señor Abraham Vinicio Mosquera Barsallo y María del Carmen Mejía Garate, libre y voluntariamente transfieren a favor del señor Daniel Alberto Mosquera Mejía, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que las poseen en la Compañía MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA Cía. Ltda. **DOS:** Con la cesión realizada el señor Daniel Alberto Mosquera Mejía, queda como propietario de diez participaciones y el cesionario señor Abraham Vinicio Mosquera

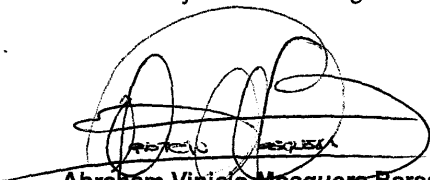
Barsallo queda como propietario de Trescientos noventa participaciones en la compañía MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA Cía. Ltda.

CUARTA PRECIO.- Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones materia de esta transferencia, habiendo por lo tanto recibido el socio Abraham Vinicio Mosquera Barsallo y su cónyuge de poder del cesionario Daniel Alberto Mosquera Mejía la cantidad de diez dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, de contado y, a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constantes en el numeral uno de la cláusula, anterior, precio que el cedente declara haberlo recibido de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El señor Daniel Alberto Mosquera Mejía en su calidad de cesionario acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultada para obtener la marginación establecida en el Art. 113 de la Ley de Compañías. La cuantía del presente contrato se la fija en diez dólares de los Estados Unidos de América. Dígnese agregar como documento habilitante el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía MONAT, MONITOREO DE ALTA TECONOLOGÍA Cía. Ltda.. en la cual se autoriza para la presente cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá

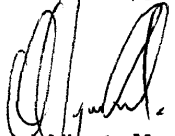


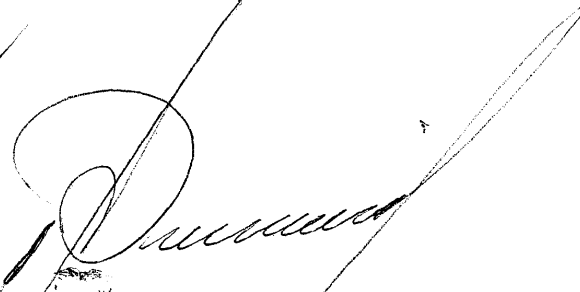
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR FELIPE TORRES BORJA, ABOGADO MATRICULA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Abraham Vinicio Mosquera Barsallo ✓
C.I. 01056980-4


Maria del Carmen Mejía Garate
C.I. 010150996-8


Daniel Alberto Mosquera Mejía
C.I. 030208919-8



NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

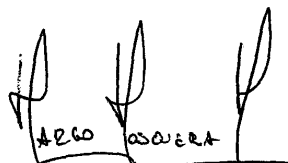


NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

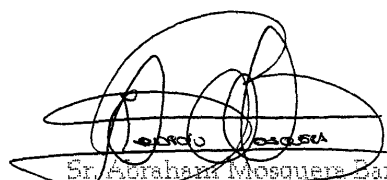
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los veinte y tres días del mes de mayo de dos mil siete, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Humbolt 3-24 de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA Cia. Ltda. el único socio señor Abraham Vinicio Mosquera Barzallo, representando sus cuatrocientas participaciones, todas las cuales tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien representa el equivalente al cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelve al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en el estatuto de la Empresa declararse en Junta General Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por el Presidente de la Compañía señor Marco Mosquera Mejía y como Secretario de la misma actúa el Gerente señor Abraham Mosquera Barzallo, declarándose instalada la sesión para conocer el siguiente orden del día: 1. Nombramiento de Gerente General y de Presidente de la Compañía. 2. Autorización al socio Abraham Mosquera Barzallo para la transferencia de diez participaciones a favor del señor Daniel Alberto Mosquera Mejía. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el primer punto. Toma la palabra el socio Abraham Mosquera quien manifiesta que la administración de la Empresa, de conformidad con lo establecido en el Art. 259 de la Ley de Compañías se encuentran en funciones prorrogadas por lo que es necesario nombrar al Gerente General y Presidente de la Compañía, por lo que, por medio de esta Junta, se nombra como Presidente de la Compañía MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA Cia. Ltda. al señor Abraham Vinicio Mosquera Barzallo y como Gerente General al señor Marco Vinicio Mosquera Mejía, quienes encontrándose presentes se dan por notificados. Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la autorización al socio Abraham Mosquera Barzallo para la transferencia de diez participaciones a favor del señor Daniel Alberto Mosquera Mejía. Nuevamente solicita la palabra el señor Abraham Mosquera y manifiesta que es su voluntad transferir diez participaciones de las cuatrocientas que posee en la Compañía MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA Cia. Ltda. a favor del señor Daniel Alberto Mosquera Mejía, por lo solicita la autorización que requiere de la Junta.

para dicha transferencia. El único socio presente sin ninguna objeción aprueba dicha transferencia. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta General Universal el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de la tarde. El señor Secretario, procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración del señor socio, quien aprueba sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas el Presidente levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el Secretario que certifica:

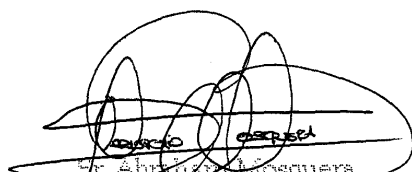


Sr. Marco Mosquera Mejia
Presidente de la Junta



Sr. Abraham Mosquera Barzallo ✓
Secretario de la Junta

Certifico que en fecha veinte y tres de mayo de dos mil siete, se llevo a efecto la Junta General Universal de Socios de la MONAT, MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA Cía. Ltda.



Sr. Abraham Mosquera Barzallo
Secretario de la Junta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL DE GUAYAS
GOBIERNO PROVINCIAL DE GUAYAS

CIUDADANIA 030208919-B

MOSQUERA MEJIA DANIEL ALBERTO
AZUAY/CUENCA/RAJAYNACAPAC
28 ENERO 1986
002- 0236 00776 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1986



ECUATORIANA***** V3344V244E

NOTARIO MONTAÑA EN/ ESTUDIANTE

ABRAHAM VINICIO MOSQUERA
MARIA DEL CARMEN MEJIA
CUENCA 28/01/2005
28/01/2017
REN 0339770



CIUDADANIA 010156980-4

MOSQUERA BARSALLO ABRAHAM VINICIO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
11 OCTUBRE 1959
003- 0076 02553 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1959



ECUATORIANA***** V33331124E

CASADO MARIA DEL CARMEN MEJIA BARATE
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS ALBERTO MOSQUERA
BEATRIZ ELENA BARSALLO C
CUENCA 28/04/2003
28/04/2015
REN 0177260



CIUDADANIA 010150896-B

MEJIA GARATE MARIA DEL CARMEN
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
02 MARZO 1959
001- 0166 00688 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1959



ECUATORIANA***** V4443V444E

CASADO ABRAHAM V. MOSQUERA BARSALLO
SUPERIOR ING. QUIMICO
JOSE MEJIA NERA
JULIA GARATE NAVARRO
CUENCA 28/04/2003
28/04/2015
REN 0177249



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGA NUESTRO EN FE DE ELLO
CONFIERO NOTA Y CERTIFICA
CADA QUE LA FIRMÓ Y SELLO EL MISMO DIA
DE SU DELEGACIÓN.

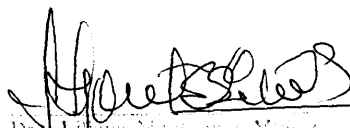


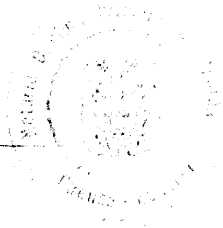
NOTARIO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



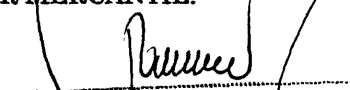
✓ La presente escritura ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía MONAT MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA de fecha doce de febrero del dos mil tres. Doy Fe.

Cuenca, 29 de mayo del 2007


Dr. Esteban Meléndez
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON CUENCA



✓ **RAZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **MONAT MONITOREO DE ALTA TECNOLOGIA CIA. LTDA**, inscrita con el No. 111 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y ocho de marzo del dos mil tres. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

